

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali. Sírvase Proveer.

El secretario.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto N° 504

RCE v.s. Transportes Saferbo S.A. y otros

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, primero (1°) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 760014003009201900113-01.

El Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad conoció de la demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual propuesta por Luz Ángela Astudillo Espinoza contra Transporte Saferbo S.A. y José Armando Sánchez, surtido el trámite procesal pertinente se dictó sentencia 018 en audiencia realizada el 20 de septiembre de 2021, frente a la cual la parte demandada y llamado en garantía interpusieron recurso de apelación indicando los reparos a la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, la juez cognoscente concedió el recurso vertical en el efecto devolutivo disponiendo la remisión del expediente a los juzgados civiles del circuito de esta urbe para lo de su cargo, correspondiente a esta judicatura conocer de la misma.

Por consiguiente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020 se otorgará el plazo de cinco (5) días para que los apelantes sustenten los correspondientes recursos de alzada.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- PRIMERO. ADMITIR EN EL EFECTO DEVOLUTIVO el recurso de apelación propuesto por la apoderada judicial de la parte demandada y el llamado en garantía contra la sentencia N°018 del 20 de septiembre de 2021 proferida por el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE) dentro del proceso verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual interpuesto por Luz Ángela Astudillo Espinoza contra Transporte Saferbo S.A. y José Armando Sánchez

SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 14 del Decreto 806 de 2020, ejecutoriado el presente auto dentro de los cinco (5) días siguientes los apelantes deberán sustentar el recurso de alzada.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LENIS
JUEZ

760014003009-2019-00113-01.